Nota DNC N° 5501 **/2021**
Asunción, 7 de abril de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	391807
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Adquisición e instalación de cámaras de circuito cerrado para Instituciones Educativas del Distrito de Juan León Mallorquín
Entidad	MUNICIPALIDAD de Juan León Mallorquín
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1-Dictamen de antecedentes de precios referenciales: está incompleto (no se visualiza el contrato id 364210); verificar el precio del ítem *CONFIGURACION Y PUESTA EN MARCHA puesto que no coincide con el documento de respaldo; no se visualiza el documento de respaldo obtenido de la página "clasipar" (link, fecha de obtención del precio); en la página 2 del dictamen mencionan sólo dos opciones:*
Precios de potenciales oferentes y Precios adjudicados en contratos difundidos en el SICP, sin embargo, no mencionan que han extraído un precio de una página web. Remitir el dictamen completo, con todos los documentos de respaldo.

2-La fecha tope de consultas del SICP, no se adecua a lo que prevé el Art. 24 Resolución DNCP N° 5695/19.

3-La fecha de visita técnica está fenecida (página 9 del pliego),

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: rmaciel